

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12893** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1070/2012, con NIG 1101242M20120000839 por auto de 25 de Febrero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pineda Ortega Suministros Industriales. S.L.U., con C.I.F. B-11.368.677 y domicilio en c/ Juan de Austria, 52, de San Fernando.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Puelles Valencia, con domicilio postal en Avenida de Andalucía n.º 33, 1.º B. de Cádiz y dirección electrónica jmpuelles abogado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130016007-1